REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA

TRD-610

Tame, 10 de septiembre de 2026

Señores:
CORPORACIÓN CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "MASTRANTO"
R/L PUBLIO BAUTISTA GONZÁLEZ USCÁTEGUI
Ciudad

Asunto: Citación a Comité Técnico

Cordial saludo,

En mi calidad de jefe de la Oficina de Cultura y supervisor del CONV-TA-018-2026, cuyo objeto es **"APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"**, me permito solicitar amablemente acudir a esta dependencia para llevar a cabo comité técnico para el día 14 de septiembre de 2026 a las 08:00 a.m., lo anterior, en relación a que se deben analizar las condiciones contractuales y alcance presupuestal del convenio en mención.

Atentamente,

PABLO ENRIQUE DIAZ SIERRA
Jefe de la Oficina de Cultura
Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA

TRD-610

ACTA DE COMITE No 001
CONVENIODE ASOCIACIÓN No. 018-2026

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "MASTRANTO"**
NIT	900.320.040-2
REPRESENTANTE LEGAL	PUBLIO BAUTISTA GONZÁLEZ USCÁTEGUI
IDENTIFICADO No.CC	96.122.132 expedida en Puerto Rondón - Arauca.
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAME NIT.800.102.801-3
OBJETO:	"APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)
PLAZO:	UN (1) MES
FIRMA DEL CONTRATO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2026

En el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, a los catorce (14) días del mes Septiembre de 2026, se reunieron las siguientes personas: el Señor(a) PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA, Jefe Oficina de Cultura y Supervisor(a); y por parte el Señor(a): PUBLIO BAUTISTA GONZÁLEZ USCÁTEGUI identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 96.122.132 expedida en Puerto Rondón - Arauca R/L CORPORACIÓN CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "MASTRANTO", identificado(a) con NIT. No. 900.320.040-2, en calidad de Contratista, con el fin de revisar las condiciones contractuales en el convenio cuyo objeto corresponde a "APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA" .

- El señor PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA, Jefe Oficina de Cultura y Supervisor del contrato en mención, inicia la sesión con el saludo protocolario y solicita dar apertura al desarrollo de los temas previstos, en el marco de la solicitud de realización del comité de seguimiento. y agradeciendo al contratista por la atención prestada para poder realizar el presente comité.
- Seguidamente, se menciona que el día 10 de septiembre de 2026, se firmó el Convenio de Asociación No. 018 de 2026, entre Alcaldía Municipal de Tame y la CORPORACIÓN CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "MASTRANTO", identificado(a) con NIT. No. 900.320.040-2.
- El mismo día, es decir el 10 de septiembre de 2026 se suscribió acta de inicio del Convenio de Asociación por un plazo de UN (01) MES.
- El jefe de la Oficina de Cultura y Supervisor del contrato, señala que, en aras de atender oportunamente las necesidades surgidas para la ejecución del contrato, la administración considera este espacio como el mecanismo más viable para su análisis y resolución.
- El jefe de la Oficina de Cultura en calidad de supervisor, menciona que durante la etapa de planeación del proceso contractual se proyectó una cantidad estimada de participantes y artistas, información que sirvió de base para determinar las cantidades iniciales del convenio.
- Una vez suscrito el convenio de asociación, se han confirmado más participantes y la programación del evento, la cual a manera definitiva requiere de un fortalecimiento en el alquiler de carpas, estimulo para un artista regional y almuerzos.

Teniendo en cuenta la cantidad de participantes confirmados, inicialmente se contempló:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA

TRD-610

CONDICIONES INICIALES:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA**				
1.1	**ALQUILER DE CARPA:** Tipo hangar 12*6 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00
1.2	**ALQUILER DE TARIMA:** Para las muestras culturales de las bandas, (dimensiones: 10*5 mts sin techo a 1 mt de altura, faldón y escalera)	UNIDAD	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
1.3	**ESTÍMULO A TRES (03) ARTÍSTAS:** Se debe garantizar la presentación de tres (03) artistas como invitados especiales quienes deben ser reconocidos a nivel local. Nota: La elección de la nómina de los artistas, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir los cantantes e intérpretes a contratar.	PERSONAS	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
1.4	**PRESENTADORES:** Encargados de presentar el evento desde el inicio hasta el final. El supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en la zona urbana del municipio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.5	**LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL:** Personal de logística para el evento, personal de apoyo, insumos y gastos administrativos.	UNIDAD	1	$ 2.330.000,00	$ 2.330.000,00
1.6	**DECORACIÓN DE TARIMA Y STAND (OFICINA DE CULTURA):** Debe estar ambientada en forma alusiva al evento cultural, incorporando de manera visible el nombre oficial del evento y una frase distintiva que resuma su esencia o propósito, e insumos propios para la muestra del estand.	UNIDAD	1	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00
1.7	**GRUPO DE SOCORRO:** Por la magnitud del evento y dada la afluencia de participantes, invitados especiales y público asistente, se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame; por un (01) día.	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
1.8	**FLAYER:** Diseño de flayer promocional para redes sociales (Diseño y edición)	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
1.9	**APOYO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O COMUNICADORES SOCIALES:** Acompañamiento de los medios de comunicación locales o personas que acrediten actividad económica a transmisión radio difusión o transmisión en vivo por canales digitales locales, que incluya trasmisión en vivo de los principales eventos, así como notas y pautas publicitarias durante el desarrollo del evento cultural institucionalizado.	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
1.10	**CONVERSATORIO:** Participación de panelistas durante el evento cultural, incluyendo preparación y desarrollo del espacio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.11	**INCENTIVO:** A los cinco (05) primeros puestos de stands alusivos al día de la llaneridad.	UNIDAD	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00
1.12	**ESTÍMULO:** Para el primer lugar al mejorar stand alusivo al Día de la llaneridad	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
1.13	**MUESTRAS DE COSTUMBRES Y TRADICIONES:** Para enseñar oficios tradicionales y saberes ancestrales.	PERSONA	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
1.14	**SAYCO Y ACINPRO:** Pago por derechos de autor y regalías.	UNIDAD	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

El supervisor del contrato, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control, verificó la necesidad real de garantizar el suministro oportuno de alimentación a la totalidad de los participantes y personal requerido para la ejecución del evento, el alquiler de carpas y un artista reconocido a nivel regional, encontrando procedente la adición en las siguientes cantidades:

CONDICIONES ADICIONALES:

1.15	**ALQUILER DE CARPAS:** Carpa 4*4 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	8	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
1.16	**ESTÍMULO A UN (01) ARTÍSTA:** Se debe garantizar la presentación de un (01) artístas como invitado especial quien debe ser reconocidos a nivel regional. Nota: La elección de la nómina del artista, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir la cantante e intérpretes a contratar.	PERSONAS	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
1.17	**ALMUERZOS:** Segarantizara el suministro del almuerzo con alimentos saludables y menú balanceado durante el desarrollo del evento a cada participante, se podrá hacer la entrega de la alimentación empacada en un lugar determinado.	UNIDAD	260	$ 30.000,00	$ 7.800.000,00
	TOTAL				$15.000.000,00

1. El representante legal de la firma contratista, Publio Bautista González Uscátegui, hace uso de la palabra y manifiesta ante los miembros del comité su conformidad con los nuevos requerimientos presentados por la administración municipal, indicando que los mismos se encuentran debidamente enmarcados dentro del objeto y alcance del contrato suscrito, y que, por tanto, se ajustan a los fines y propósitos que se pretenden alcanzar con la ejecución del mismo.

2. Seguidamente, las partes proceden a socializar y concertar la forma en que quedarán definidas las cantidades y valores finales de los ítems objeto de modificación, los cuales se ajustarán de la siguiente manera:

			CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES ADICIONALES		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA**							
1.1	**ALQUILER DE CARPA:** Tipo hangar 12*6 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00	-	-	-
1.2	**ALQUILER DE TARIMA:** Para las muestras culturales de las bandas, (dimensiones: 10*5 mts sin techo a 1 mt de altura, faldón y escalera)	UNIDAD	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	-	-	-
1.3	**ESTÍMULO A TRES (03) ARTÍSTAS:** Se debe garantizar la presentación de tres (03) artistas como invitados especiales quienes deben ser reconocidos a nivel local. Nota: La elección de la nómina de los artistas, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir los cantantes e intérpretes a contratar.	PERSONAS	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00	-	-	-

1.4	**PRESENTADORES:** Encargados de presentar el evento desde el inicio hasta el final. El supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en la zona urbana del municipio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	-	-	-
1.5	**LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL:** Personal de logística para el evento, personal de apoyo, insumos y gastos administrativos.	UNIDAD	1	$ 2.330.000,00	$ 2.330.000,00	-	-	-
1.6	**DECORACIÓN DE TARIMA Y STAND (OFICINA DE CULTURA)**: Debe estar ambientada en forma alusiva al evento cultural, incorporando de manera visible el nombre oficial del evento y una frase distintiva que resuma su esencia o propósito, e insumos propios para la muestra del estand.	UNIDAD	1	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00	-	-	-
1.7	**GRUPO DE SOCORRO:** Por la magnitud del evento y dada la afluencia de participantes, invitados especiales y público asistente, se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame; por un (01) día.	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00	-	-	-
1.8	**FLAYER:** Diseño de flayer promocional para redes sociales (Diseño y edición)	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	-	-	-
1.9	**APOYO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O COMUNICADORES SOCIALES:** Acompañamiento de los medios de comunicación locales o personas que acrediten actividad económica a transmisión radio difusión o transmisión en vivo por canales digitales locales, que incluya trasmisión en vivo de los principales eventos, así como notas y pautas publicitarias durante el desarrollo del evento cultural institucionalizado.	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	-	-	-
1.10	**CONVERSATORIO:** Participación de panelistas durante el evento cultural, incluyendo preparación y desarrollo del espacio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	319	$ 23.085,00	$ 7.364.115,00
1.11	**INCENTIVO:** A los cinco (05) primeros puestos de stands alusivos al día de la llaneridad.	UNIDAD	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00	-	-	-
1.12	**ESTÍMULO:** Para el primer lugar al mejorar stand alusivo al Día de la llaneridad	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00			
1.13	**MUESTRAS DE COSTUMBRES Y TRADICIONES:** Para enseñar oficios tradicionales y saberes ancestrales.	PERSONA	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00			
1.14	**SAYCO Y ACINPRO:** Pago por derechos de autor y regalías.	UNIDAD	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00			

1.15	**ALQUILER DE CARPAS:** Carpa 4*4 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	8	-	-	8	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
1.16	**ESTÍMULO A UN (01) ARTÍSTA:** Se debe garantizar la presentación de un (01) artístas como invitado especial quien debe ser reconocidos a nivel regional. Nota: La elección de la nómina del artista, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir la cantante e intérpretes a contratar.	PERSONAS	1	-	-	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
1.17	**ALMUERZOS:** Segarantizara el suministro del almuerzo con alimentos saludables y menú balanceado durante el desarrollo del evento a cada participante, se podrá hacer la entrega de la alimentación empacada en un lugar determinado.	UNIDAD	260	-	-	260	$ 30.000,00	$ 7.800.000,00
			VALOR TOTAL		**$ 30.000.000,00**	**VALOR ADICIONAL**		**$ 15.000.000,00**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en aras de cumplir con la totalidad del servicio y luego de evaluar las posibles soluciones, el comité técnico, el Jefe de la Oficina de Cultura procederá a gestionar la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la adición **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)** con el fin de proceder a realizar el trámite correspondiente al otrosí adicional en valor del Convenio de Asociación No. 018-2026.

El Jefe de la Oficina de Cultura, Pablo Enrique Díaz Sierra continua con el desarrollo de la reunión y procede a dar aprobación a la justificación de un Otrosí adicional en valor al Contrato. Cuyos ítems quedaran de la siguiente manera:

			CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES ADICIONALES			CONDICIONES FINALES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA										
1.1	**ALQUILER DE CARPA:** Tipo hangar 12*6 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00	-	-	-	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00
1.2	**ALQUILER DE TARIMA:** Para las muestras culturales de las bandas, (dimensiones: 10*5 mts sin techo a 1 mt de altura, faldón y escalera)	UNIDAD	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	-	-	-	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
1.3	**ESTÍMULO A TRES (03) ARTÍSTAS:** Se debe garantizar la presentación de tres	PERSONAS	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00	-	-	-	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00

	(03) artistas como invitados especiales quienes deben ser reconocidos a nivel local. Nota: La elección de la nómina de los artistas, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir los cantantes e intérpretes a contratar.										
1.4	**PRESENTADORES:** Encargados de presentar el evento desde el inicio hasta el final. El supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en la zona urbana del municipio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	-	-	-	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.5	**LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL:** Personal de logística para el evento, personal de apoyo, insumos y gastos administrativos.	UNIDAD	1	$ 2.330.000,00	$ 2.330.000,00	-	-	-	1	$ 2.330.000,00	$ 2.330.000,00
1.6	**DECORACIÓN DE TARIMA Y STAND (OFICINA DE CULTURA)**: Debe estar ambientada en forma alusiva al evento cultural, incorporando de manera visible el nombre oficial del evento y una frase distintiva que resuma su esencia o propósito, e insumos propios para la muestra del estand.	UNIDAD	1	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00	-	-	-	1	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00
1.7	**GRUPO DE SOCORRO:** Por la magnitud del evento y dada la afluencia de participantes, invitados especiales y público asistente, se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades,	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00	-	-	-	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00

	previendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame; por un (01) día.										
1.8	**FLAYER:** Diseño de flayer promocional para redes sociales (Diseño y edición)	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	-	-	-	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
1.9	**APOYO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O COMUNICADORES SOCIALES:** Acompañamiento de los medios de comunicación locales o personas que acrediten actividad económica a transmisión radio difusión o transmisión en vivo por canales digitales locales, que incluya trasmisión en vivo de los principales eventos, así como notas y pautas publicitarias durante el desarrollo del evento cultural institucionalizado.	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	-	-	-	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
1.10	**CONVERSATORIO:** Participación de panelistas durante el evento cultural, incluyendo preparación y desarrollo del espacio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	-	-	-	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.11	**INCENTIVO:** A los cinco (05) primeros puestos de stands alusivos al día de la llaneridad.	UNIDAD	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00	-	-	-	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00
1.12	**ESTÍMULO:** Para el primer lugar al mejorar stand alusivo al Día de la llaneridad	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	-	-	-	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
1.13	**MUESTRAS DE COSTUMBRES Y TRADICIONES:** Para enseñar oficios tradicionales y saberes ancestrales.	PERSONA	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	-	-	-	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

1.14	**SAYCO Y ACINPRO:** Pago por derechos de autor y regalías.	UNIDAD	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	-	-	-	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
1.15	**ALQUILER DE CARPAS:** Carpa 4*4 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	8	-	-	8	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00	8	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
1.16	**ESTÍMULO A UN (01) ARTÍSTA:** Se debe garantizar la presentación de un (01) artístas como invitado especial quien debe ser reconocidos a nivel regional. Nota: La elección de la nómina del artista, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir la cantante e intérpretes a contratar.	PERSONAS	1	-	-	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
1.17	**ALMUERZOS:** Segarantizara el suministro del almuerzo con alimentos saludables y menú balanceado durante el desarrollo del evento a cada participante, se podrá hacer la entrega de la alimentación empacada en un lugar determinado.	UNIDAD	260	-	-	260	$ 30.000,00	$ 7.800.000,00	260	$ 30.000,00	$ 7.800.000,00
			VALOR TOTAL		**$ 30.000.000,00**	**VALOR ADICIONAL**		**$ 15.000.000,00**	**VALOR TOTAL FINAL**		**$ 45.000.000,00**

8

Para constancia de la presente acta se firma en el Municipio de Tame a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026 por quienes en ella intervinieron, de acuerdo con las obligaciones y funciones designadas.

PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA
Jefe Oficina de cultura y Supervisor

CORPORACIÓN CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "MASTRANTO
R/L PUBLIO BAUTISTA GONZÁLEZ USCÁTEGUI
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

NIT: 800102801-3
OFICINA DE CULTURA

TRD-610

#ElPDETesDeTodos

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

1. FECHA DE SOLICITUD:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OFICINA DE CULTURA
3. SECTOR:	33. CULTURA
4. PROGRAMA:	3301. PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS
5. RUBRO:	2.3.2.02.02.009.08.03
6. NOMBRE DEL RUBRO:	DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES INSTITUCIONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.

7. FUENTES AFECTAR:

CUIIPO:	NOMBRE:	VALOR:
1.3.3.3.20	R.B. Estampillas	$ 15.000.000,00
	VALOR TOTAL CDP	**$ 15.000.000,00**

8. OBJETO:	OTROSÍ APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.
9. VALOR TOTAL CDP:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.
10. PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DÍAS

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Aldalde municipal

Proyectó Janeth Maholy Castellanos Carreño, CPS 041-2026
Reviso y Aprobó: Pablo Enrique Díaz Sierra, Jefe Oficina de Cultura

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETesDeTodos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP20260915002

"EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, CERTIFICA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE CONTRA LA CUAL SE PUEDE ORDENAR EL SIGUIENTE COMPROMISO"

FECHA: 15/09/2026
CONCEPTO: OTRO SI APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
NUMERO BPIN:

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.08.03	Desarrollo de eventos culturales institucionalizados en el municipio de Tame-Arauca	1.3.3.3.20 R.B. Estampillas	15.000.000,00
Sector:	33-Cultura		
Programa:	3301 -Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
Elemento constitutivo	33016		
Producto:	3301053-Servicio de promoción de actividades culturales		
CPCDane:	96290-Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo		

IMPORTE TOTAL **15.000.000,00**

SON: QUINCE MILLONES PESOS MCTE

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION CENTRAL

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 15 de septiembre de 2026

Tecnico de Presupuesto

REVISÓ:
Secretaria de Hacienda

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONAL No. 01	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE CULTURA
OBJETO	**"APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Decreto 092 de 2017 y por tanto la misma se ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 2 y del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el estatuto Anticorrupción. adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El oferente seleccionado debe garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

ITEMS	ACTIVIDAD	UND	CANT	DESCRIPCIÓN
1	**APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA**			
1.15	**ALQUILER DE CARPAS:** Carpa 4*4 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	8	Suministro, transporte, instalación, montaje, desmontaje y retiro de ocho (8) carpas tipo pabellón de mínimo 4 m x 4 m, para el desarrollo de las actividades programadas. Cada carpa deberá contar con estructura firme y estable, cubierta impermeable en buen estado, protección lateral cuando las condiciones de la actividad lo requieran y elementos necesarios para garantizar su adecuada instalación y estabilidad. Deberán ser instaladas en el lugar y horario previamente definido por el supervisor, sobre una superficie que permita su correcta disposición. El contratista deberá garantizar que las carpas se encuentren limpias, en adecuadas condiciones de presentación y seguridad, y que cuenten con los elementos de fijación, anclaje y demás accesorios necesarios para su funcionamiento durante la actividad. El servicio incluye todos los costos asociados a transporte, montaje, operación, desmontaje y retiro.
1.16	**ESTÍMULO A UN (01) ARTÍSTA:** Se debe garantizar la presentación de un (01) artístas como invitado especial quien debe ser reconocidos a nivel regional. Nota: La elección de la nómina del artista, se deberá concertar con el jefe de la	PERSONAS	1	Garantizar la participación y presentación artística de un (1) artista invitado especial, con reconocimiento y trayectoria en el ámbito regional, cuya propuesta artística sea acorde con la naturaleza y programación del evento. El artista deberá realizar una presentación musical o artística en vivo, con una duración y horario previamente concertados con la supervisión. La selección del artista, género, repertorio y demás condiciones de la presentación deberán ser concertadas y aprobadas previamente con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien determinará la nómina

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

	Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir la cantante e intérpretes a contratar.			artística a contratar. El servicio deberá comprender los honorarios correspondientes a la presentación, así como los requerimientos técnicos y logísticos directamente asociados a la participación del artista, cuando estos sean necesarios y hayan sido contemplados dentro del ítem. El contratista deberá garantizar la asistencia efectiva del artista en la fecha, lugar y horario establecidos.
1.17	**ALMUERZOS:** Segarantizara el suministro del almuerzo con alimentos saludables y menú balanceado durante el desarrollo del evento a cada participante, se podrá hacer la entrega de la alimentación empacada en un lugar determinado.	UNIDAD	260	Suministro de doscientos sesenta (260) almuerzos durante el desarrollo del evento, destinados a los participantes y demás personas previamente autorizadas por la supervisión. Cada almuerzo deberá corresponder a una ración individual, completa, fresca, higiénica y nutricionalmente balanceada, preparada bajo condiciones adecuadas de manipulación y conservación de alimentos. El menú deberá incluir, como mínimo, proteína, acompañamiento de cereal o carbohidrato, complemento vegetal o ensalada y bebida, procurando variedad y equilibrio nutricional. La alimentación podrá ser suministrada en modalidad empacada individualmente, utilizando recipientes y elementos aptos para el contacto con alimentos, debidamente protegidos y en condiciones adecuadas de presentación. La entrega deberá efectuarse en el lugar, fecha y horario determinados por el supervisor. El servicio incluye preparación, empaque, transporte, entrega y demás costos necesarios para garantizar el suministro oportuno de las 260 raciones.

Cordialmente,

PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA
Jefe Oficina de Cultura

Proyectó: Janeth Maholy Castellanos – Oficina de Cultura, CPS-041-2026
Aprobó: Pablo Enrique Díaz Sierra - jefe Oficina de Cultura.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

OTROSÍ ADICIONAL EN VALOR No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 018-2026

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "MASTRANTO"
NIT:	900.320.040-2
REPRESENTANTE LEGAL	PUBLIO BAUTISTA GONZÁLEZ USCÁTEGUI
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	96.122.132 expedida en Puerto Rondón - Arauca.
OBJETO:	"APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"
VALOR TOTAL INICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00)
NUEVO VALOR TOTAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 45.000.000,00)
PLAZO:	UN (01) MES
FIRMA DEL CONTRATO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN OTROSÍ 001:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.548.377 de Tame, Actuando en Calidad de Alcalde del Municipio de Tame departamento de Arauca, Según consta en el Acta de Posesión de 29 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Tame, la cual surte efectos legales a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del mismo, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE TAME (CONTRATANTE)** por una parte y por la otra la **CORPORACIÓN CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "MASTRANTO" NIT: 900.320.040-2** R/L PUBLIO BAUTISTA GONZÁLEZ USCÁTEGUI C.C. 96.122.132 expedida en Puerto Rondón - Arauca, quién en adelante y para efectos de este contrato se llamará el **CONTRATISTA** se ha convenido celebrar el presente otrosí **ADICIONAL EN VALOR No. 001** al Convenio de Asociación No. 018-2026, cuyo objeto corresponde a: **"APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA",** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que, la Ley permite bajo la autonomía de la voluntad de las partes, realizar acuerdos que no contraríen las disposiciones previstas en las normas que rigen la contratación pública.
- Que expresa la Ley 80 de 1993 en su artículo 14 lo siguiente: *"DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata,*

continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado (…).

- Que indica la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012 que durante la ejecución de un contrato estatal puede devenir muchas condiciones en su ejecución, lo cual no indica que el mismo deba obligatoriamente sufrir como consecuencia gravosa el impedimento de su continuidad que genere el incumplimiento del objeto contractual; en consecuencia, ante estas situaciones, la Ley y la Jurisprudencia, permiten adecuar mediante modificación, las condiciones que hagan posible la efectiva prestación del servicio, en los siguientes términos de la Alta Corte: *Debido a la incapacidad que existe de prever y redactar una consecuencia contractual para todas y cada uno de las posibles variables y contingencias que pueden surgir en el desarrollo del objeto, lo que impone un límite a las cláusulas contractuales efectivamente redactadas. Por ello adquiere especial relevancia la posibilidad de renegociar y modificar los contratos con el fin, entre otros, (i) de recuperar el equilibrio económico, en los eventos en los que se materializan obstáculos no previsibles, extraordinarios y no imputables al contratista, o (ii) de adecuar la prestación del servicio a las nuevas exigencias de calidad (…)*
- Adicionalmente la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 de 2012 da a conocer el fundamento legal para realizar la modificaciones a los contratos estatales expresando: *"Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*
- Agrega el Consejo de Estado en expediente 43764 de 2016 que las modificaciones realizadas a contratos estatales no pueden afectar la esencia y naturaleza del objeto contractual, de lo contrario estaría vulnerando los principios de la Contratación Estatal, expresando lo siguiente: *"Vale la pena agregar que con este tipo de acuerdos sobre modificaciones contractuales no se puede terminar trocando el objeto del contrato, … pues de lo contrario, mutando el objeto del contrato inicialmente adjudicado, se burlaría el principio de la selección objetiva y de libre concurrencia de los oferentes."*
- Además, ha manifestado el Consejo de Estado, que es necesario el cumplimiento de unos requisitos al momento de realizar modificaciones, infiriendo que al cumplirse ostentarían la legalidad y posterior viabilidad de realizar la modificación, así: *"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.(...)*
- En concordancia con lo establecido por el Estatuto Contractual, la Honorable Corte Constitucional manifiesta la importancia de la realización de modificatorios, para cumplir con los fines del Estado, expresando: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación."*
- Que, mediante Acta de Comité No. 01 de fecha catorce (14) días del mes septiembre de 2026, se reunieron por una parte *PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA, Jefe Oficina de Cultura y Supervisor, y* PUBLIO BAUTISTA GONZÁLEZ

USCÁTEGUI, en calidad de contratista, con el fin de adicionar un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 15.000.000,00), *toda vez que:*

- *El jefe de la Oficina de Cultura en calidad de supervisor, menciona que durante la etapa de planeación del proceso contractual se proyectó una cantidad estimada de participantes y artistas, información que sirvió de base para determinar las cantidades iniciales del convenio.*
- *Una vez suscrito el convenio de asociación, se han confirmado más participantes y la programación del evento, la cual a manera definitiva requiere de un fortalecimiento en el alquiler de carpas, estímulo para un artista regional y almuerzos.*
- *Teniendo en cuenta la cantidad de participantes confirmados, inicialmente se contempló:*

CONDICIONES INICIALES:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA**				
1.1	**ALQUILER DE CARPA:** Tipo hangar 12*6 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00
1.2	**ALQUILER DE TARIMA:** Para las muestras culturales de las bandas, (dimensiones: 10*5 mts sin techo a 1 mt de altura, faldón y escalera)	UNIDAD	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
1.3	**ESTÍMULO A TRES (03) ARTÍSTAS:** Se debe garantizar la presentación de tres (03) artistas como invitados especiales quienes deben ser reconocidos a nivel local. Nota: La elección de la nómina de los artistas, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir los cantantes e intérpretes a contratar.	PERSONAS	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
1.4	**PRESENTADORES:** Encargados de presentar el evento desde el inicio hasta el final. El supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en la zona urbana del municipio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.5	**LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL:** Personal de logística para el evento, personal de apoyo, insumos y gastos administrativos.	UNIDAD	1	$ 2.330.000,00	$ 2.330.000,00
1.6	**DECORACIÓN DE TARIMA Y STAND (OFICINA DE CULTURA):** Debe estar ambientada en forma alusiva al evento cultural, incorporando de manera visible el nombre oficial del evento y una frase distintiva que resuma su esencia o propósito, e insumos propios para la muestra del estand.	UNIDAD	1	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00
1.7	**GRUPO DE SOCORRO:** Por la magnitud del evento y dada la afluencia de participantes, invitados especiales y público asistente, se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame;	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00

	por un (01) día.				
1.8	**FLAYER:** Diseño de flayer promocional para redes sociales (Diseño y edición)	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
1.9	**APOYO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O COMUNICADORES SOCIALES:** Acompañamiento de los medios de comunicación locales o personas que acrediten actividad económica a transmisión radio difusión o transmisión en vivo por canales digitales locales, que incluya trasmisión en vivo de los principales eventos, así como notas y pautas publicitarias durante el desarrollo del evento cultural institucionalizado.	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
1.10	**CONVERSATORIO:** Participación de panelistas durante el evento cultural, incluyendo preparación y desarrollo del espacio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.11	**INCENTIVO:** A los cinco (05) primeros puestos de stands alusivos al día de la llaneridad.	UNIDAD	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00
1.12	**ESTÍMULO:** Para el primer lugar al mejorar stand alusivo al Día de la llaneridad	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
1.13	**MUESTRAS DE COSTUMBRES Y TRADICIONES:** Para enseñar oficios tradicionales y saberes ancestrales.	PERSONA	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
1.14	**SAYCO Y ACINPRO:** Pago por derechos de autor y regalías.	UNIDAD	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

- El supervisor del contrato, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control, verificó la necesidad real de garantizar el suministro oportuno de alimentación a la totalidad de los participantes y personal requerido para la ejecución del evento, el alquiler de carpas y un artista reconocido a nivel regional, encontrando procedente la adición en las siguientes cantidades:

CONDICIONES ADICIONALES:

1.15	**ALQUILER DE CARPAS:** Carpa 4*4 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	8	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
1.16	**ESTÍMULO A UN (01) ARTÍSTA:** Se debe garantizar la presentación de un (01) artistas como invitado especial quien debe ser reconocidos a nivel regional. Nota: La elección de la nómina del artista, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir la cantante e intérpretes a contratar.	PERSONAS	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
1.17	**ALMUERZOS:** Segarantizara el suministro del almuerzo con alimentos saludables y menú balanceado durante el desarrollo del evento a cada participante, se podrá hacer la entrega de la alimentación empacada en un lugar determinado.	UNIDAD	260	$ 30.000,00	$ 7.800.000,00
	TOTAL				**$15.000.000,00**

- El representante legal de la firma contratista, Publio Bautista González Uscátegui, hace uso de la palabra y manifiesta ante los miembros del comité su conformidad con los nuevos requerimientos presentados por la administración municipal, indicando que los mismos se encuentran debidamente enmarcados dentro del objeto y alcance del contrato suscrito, y que, por tanto, se ajustan a los fines y propósitos que se pretenden alcanzar con la ejecución del mismo.

- Seguidamente, las partes proceden a socializar y concertar la forma en que quedarán definidas las cantidades y valores finales de los ítems objeto de modificación, los cuales se ajustarán de la siguiente manera:

			CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES ADICIONALES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA**							
1.1	**ALQUILER DE CARPA:** Tipo hangar 12*6 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00	-	-	-
1.2	**ALQUILER DE TARIMA:** Para las muestras culturales de las bandas, (dimensiones: 10*5 mts sin techo a 1 mt de altura, faldón y escalera)	UNIDAD	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	-	-	-
1.3	**ESTÍMULO A TRES (03) ARTÍSTAS:** Se debe garantizar la presentación de tres (03) artistas como invitados especiales quienes deben ser reconocidos a nivel local. Nota: La elección de la nómina de los artistas, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir los cantantes e intérpretes a contratar.	PERSONAS	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00	-	-	-
1.4	**PRESENTADORES:** Encargados de presentar el evento desde el inicio hasta el final. El supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en la zona urbana del municipio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	-	-	-
1.5	**LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL:** Personal de logística para el evento, personal de apoyo, insumos y gastos administrativos.	UNIDAD	1	$ 2.330.000,00	$ 2.330.000,00	-	-	-
1.6	**DECORACIÓN DE TARIMA Y STAND (OFICINA DE CULTURA):** Debe estar ambientada en forma alusiva al evento cultural,	UNIDAD	1	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00	-	-	-

	incorporando de manera visible el nombre oficial del evento y una frase distintiva que resuma su esencia o propósito, e insumos propios para la muestra del estand.							
1.7	**GRUPO DE SOCORRO:** Por la magnitud del evento y dada la afluencia de participantes, invitados especiales y público asistente, se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame; por un (01) día.	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00	-	-	-
1.8	**FLAYER:** Diseño de flayer promocional para redes sociales (Diseño y edición)	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	-	-	-
1.9	**APOYO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O COMUNICADORES SOCIALES:** Acompañamiento de los medios de comunicación locales o personas que acrediten actividad económica a transmisión radio difusión o transmisión en vivo por canales digitales locales, que incluya trasmisión en vivo de los principales eventos, así como notas y pautas publicitarias durante el desarrollo del evento cultural institucionalizado.	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	-	-	-
1.10	**CONVERSATORIO:** Participación de panelistas durante el evento cultural, incluyendo preparación y desarrollo del espacio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	319	$ 23.085,00	$ 7.364.115,00
1.11	**INCENTIVO:** A los cinco (05) primeros puestos de stands alusivos al día de la llaneridad.	UNIDAD	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00	-	-	-
1.12	**ESTÍMULO:** Para el primer lugar al mejorar stand alusivo al Día de la llaneridad	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00			
1.13	**MUESTRAS DE COSTUMBRES Y TRADICIONES:** Para enseñar oficios tradicionales y saberes ancestrales.	PERSONA	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00			

1.14	**SAYCO Y ACINPRO:** Pago por derechos de autor y regalías.	UNIDAD	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00			
1.15	**ALQUILER DE CARPAS:** Carpa 4*4 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	8	-	-	8	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
1.16	**ESTÍMULO A UN (01) ARTÍSTA:** Se debe garantizar la presentación de un (01) artístas como invitado especial quien debe ser reconocidos a nivel regional. Nota: La elección de la nómina del artista, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir la cantante e intérpretes a contratar.	PERSONAS	1	-	-	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
1.17	**ALMUERZOS:** Segarantizara el suministro del almuerzo con alimentos saludables y menú balanceado durante el desarrollo del evento a cada participante, se podrá hacer la entrega de la alimentación empacada en un lugar determinado.	UNIDAD	260	-	-	260	$ 30.000,00	$ 7.800.000,00
			VALOR TOTAL		**$ 30.000.000,00**	**VALOR ADICIONAL**		**$ 15.000.000,00**

- En virtud de lo expuesto, y de conformidad con los anteriores considerandos, este acuerdo es procedente y en consecuencia las partes acuerdan celebrar la presente minuta, que se rige por el siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR Otrosí Adicional en Valor No. 001 al Convenio de Asociación No. 018-2026 cuyo objeto es: "APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA." se aprueba el siguiente presupuesto

			CONDICIONES INICIALES			**CONDICIONES ADICIONALES**			**CONDICIONES FINALES**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA										

1.1	**ALQUILER DE CARPA:** Tipo hangar 12*6 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00	-	-	-	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00
1.2	**ALQUILER DE TARIMA:** Para las muestras culturales de las bandas, (dimensiones: 10*5 mts sin techo a 1 mt de altura, faldón y escalera)	UNIDAD	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	-	-	-	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
1.3	**ESTÍMULO A TRES (03) ARTÍSTAS:** Se debe garantizar la presentación de tres (03) artistas como invitados especiales quienes deben ser reconocidos a nivel local. Nota: La elección de la nómina de los artistas, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir los cantantes e intérpretes a contratar.	PERSONAS	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00	-	-	-	3	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
1.4	**PRESENTADORES:** Encargados de presentar el evento desde el inicio hasta el final. El supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en la zona urbana del municipio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	-	-	-	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.5	**LOGÍSTICA PARA**	UNI	1	$	$	-	-	-	1	$	$

	EL EVENTO EN GENERAL: Personal de logística para el evento, personal de apoyo, insumos y gastos administrativos.	DAD		2.330.000,00	2.330.000,00					2.330.000,00	2.330.000,00
1.6	**DECORACIÓN DE TARIMA Y STAND (OFICINA DE CULTURA):** Debe estar ambientada en forma alusiva al evento cultural, incorporando de manera visible el nombre oficial del evento y una frase distintiva que resuma su esencia o propósito, e insumos propios para la muestra del estand.	UNIDAD	1	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00	-	-	-	1	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00
1.7	**GRUPO DE SOCORRO:** Por la magnitud del evento y dada la afluencia de participantes, invitados especiales y público asistente, se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00	-	-	-	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00

	Tame; por un (01) día.										
1.8	**FLAYER:** Diseño de flayer promocional para redes sociales (Diseño y edición)	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	-	-	-	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
1.9	**APOYO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O COMUNICADORES SOCIALES:** Acompañamiento de los medios de comunicación locales o personas que acrediten actividad económica a transmisión radio difusión o transmisión en vivo por canales digitales locales, que incluya trasmisión en vivo de los principales eventos, así como notas y pautas publicitarias durante el desarrollo del evento cultural institucionalizado.	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	-	-	-	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
1.10	**CONVERSATORIO:** Participación de panelistas durante el evento cultural, incluyendo preparación y desarrollo del espacio.	PERSONAS	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	-	-	-	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.11	**INCENTIVO:** A los cinco (05) primeros puestos de stands alusivos al día de la llaneridad.	UNIDAD	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00	-	-	-	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00
1.12	**ESTÍMULO:** Para el primer lugar al mejorar stand	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	-	-	-	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

	alusivo al Día de la llaneridad										
1.13	**MUESTRAS DE COSTUMBRES Y TRADICIONES:** Para enseñar oficios tradicionales y saberes ancestrales.	PERSONA	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	-	-	-	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
1.14	**SAYCO Y ACINPRO:** Pago por derechos de autor y regalías.	UNIDAD	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	-	-	-	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
1.15	**ALQUILER DE CARPAS:** Carpa 4*4 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	8	-	-	8	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00	8	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
1.16	**ESTÍMULO A UN (01) ARTÍSTA:** Se debe garantizar la presentación de un (01) artístas como invitado especial quien debe ser reconocidos a nivel regional. Nota: La elección de la nómina del artista, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir la cantante e intérpretes a contratar.	PERSONAS	1	-	-	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
1.17	**ALMUERZOS:** Segarantizara el suministro del almuerzo con alimentos saludables y menú balanceado durante el desarrollo del evento a cada participante, se	UNIDAD	260	-	-	260	$ 30.000,00	$ 7.800.000,00	260	$ 30.000,00	$ 7.800.000,00

	podrá hacer la entrega de la alimentación empacada en un lugar determinado.											
			VALOR TOTAL		$ 30.000.000,00	VALOR ADICIONAL		$ 15.000.000,00	VALOR TOTAL FINAL		$ 45.000.000,00

SEGUNDO: ADICIONAR a la Cláusula Quinta: correspondiente al valor del convenio, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00) rubro que será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260915002, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.08.03– Desarrollo de eventos culturales institucionalizados en el municipio de Tame-Arauca; Fuente 1.3.3.3.20 R.B Estampilla, expedido por la Secretaría de Hacienda el día 15 de septiembre de 2026. No obstante, para todos los efectos fiscales, el costo total es el resultado de multiplicar el valor unitario de cada ítem por la cantidad del servicio. El valor fijado en esta cláusula, no podrá ser aumentado sino por productos adicionales o extras, cuya ejecución haya sido autorizada debidamente por el Municipio de Tame y el cual no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del presente contrato.

Por lo anterior, el valor total del Convenio de Asociación No. 018-2026 será por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 45.000.000,00).**

TERCERO: Forma parte integral de este otrosí adicional en valor No. 001, el acta de comité técnico y anexos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CUARTO: Las demás cláusulas del Convenio de Asociación No. 018-2026, que no han sido objeto de modificación en el presente Contrato Otrosí, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

12

QUINTO: El presente contrato adicional en valor No. 001 para su ejecución requiere. A) Actualización de las pólizas de garantías de conformidad con lo establecido en Cláusula Décima del Convenio de Asociación No. 018-2026, expedida por la aseguradora de acuerdo con los términos del presente contrato adicional.

SEXTO: El presente **OTROSÍ ADICIONAL EN VALOR No. 001**, se perfecciona con la suscripción por las partes.

Para constancia, se firma la presente Contrato Adicional de Valor por los que en el intervinieron el **15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde del municipio de Tame - Arauca

CORPORACIÓN CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "MASTRANTO
NIT: 900.320.040-2
R/L: PUBLIO BAUTISTA GONZÁLEZ USCÁTEGUI

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Johan Sebastián Macias	Profesional de Apoyo CPS-003-2026	
Aprobó:	Claudia María Ortiz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETesDeTodos

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20260915020
VIGENCIA 2026

CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. CDP20260915002
FECHA: 15/09/2026
TERCERO: MASTRANTO - CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION MASTRANTO
C.C / NIT: 900320040
CONCEPTO: OTRO SI APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA. CONVENIO DE ASOCIACION N.018-2026

NUMERO BPIN:
CONTRATO No.
DOCUMENTO SOPORTE: CONVENIO No. 018 de 10/09/2026

CON CARGO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

CUENTA	NOMBRE_CUENTA_C1	FUENTE_FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONA		
2.3.2.02.02.009.08	Servicios del sector CULTURA		
2.3.2.02.02.009.08.03	Desarrollo de eventos culturales institucionalizados en el munic	1.3.3.3.20 R.B. Estampillas	15.000.000,00
		IMPORTE TOTAL	**15.000.000,00**

SON: QUINCE MILLONES PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Tame - Arauca el 15/09/2026

Técnico de Presupuesto

REVISO:
Secretaria de Hacienda

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ

Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co